



Nota DGNC N° 6329/2025.

Asunción, 22 de agosto de 2025

### Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	465495
Expediente	311823_- 311826
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicio de mantenimiento e intervención de la Sala de profesores de la FADA
Entidad	Facultad de Arquitectura / Universidad Nacional de Asunción
Resultado de la Verificación	Observado

### Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento de lo expuesto en la Nota UOC N° 158/2025 de fecha 14/08/2025 y las documentaciones adjuntas; no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

1. En atención a lo manifestado, le recordamos a la contratante que los resultados de las verificaciones no constituyen una aprobación por parte de esta Entidad, ya que dicha responsabilidad es exclusiva y propia de la contratante, por lo tanto la publicación de procedimientos realizada bajo dicha circunstancia y condición dada, apelando al fiel cumplimiento de las normativas que rigen a las contrataciones públicas y la emisión de sus documentos en tiempo, forma y orden cronológico en procura de enmendar las incongruencias en los futuros procesos, y no utilizar como parámetro a seguir las condiciones en las cuales los procesos citados en la nota fueron publicados, las cuales podrían ser mal llamados por la contratante como jurisprudencia.

Reiteramos que el proceso refiere a un, por consiguiente, no resulta posible realizar modificación a los efectos de incluir nuevos rubros o trabajos no previstos a contratos de servicios al amparo del art. 67° de la Ley 7021/22, ya que el mismo no refiere a obras complementarias por el objeto de contratación. Recomendamos analizar la pertinencia normativa de alguna disposición contenida en la Ley 7021/22 que admita la modificación pretendida.

---

#### Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N° 7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: ynunez